

*Córdova y  
Sik*  
-57-  
*S*

ACTA No. 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PORTOVELO

En la ciudad de Portovelo, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes el Ing. Julio Maldonado S., Director Financiero; la Abg. Olga Ocho B., Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Aprobación en primera instancia del ajuste al Presupuesto de la Ordenanza para el ejercicio económico 2014 del GAD Municipal de Portovelo.
4. Análisis y aprobación en segundo debate del Reglamento para la elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Concejo Cantonal de Protección del Cantón Portovelo.

- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, quedando constado el quórum se procede a continuar con el siguiente punto a tratarse.

Solicitan la palabra los señores herederos Córdova, representados por los señores Máximo Cabrera Córdova y el Abogado Luis Moscoso quienes expusieron los antecedentes sobre un asunto pendiente de una reinscripción del predio ubicado en el Barrio Machala, los cuales expusieron su petición, se contestó que se había revisado la documentación que constaba en el Municipio sobre el trámite que había sido presentado a la administración anterior, aclarándose que lo que dispone la COOTAD es la aprobación de la planimetría y certificado de Avalúos y Catastros en el cual se indica que no existen predio catastrado a nombre de la Sra. Evila Jaén Córdova, por lo que era necesario analizar jurídicamente la situación por la nueva administración y encontrar la salida legal a lo solicitado considerando que es extenso el proceso se pidió un tiempo prudencial y tomando en cuenta que se avecinaban las fiestas, lo cual fue aceptado por los herederos Córdova Cabrera.

Cincuenta y  
Ocho  
- 58 -  
&

- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**, después de haber dado lectura ala Acta N° 008 de fecha 16 de julio de 2014 el Concejo por unanimidad la da por aprobada.
- **APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE LA ORDENANZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

La Sra. Alcaldesa autoriza para que el Ing. Julio Maldonado Director Financiero, explique lo relacionado al informe presentado.

Ing. Julio Maldonado, está administración iniciamos el 15 de mayo, cuando ya tuvimos una afectación presupuestaria de Enero hasta Mayo, para conocimiento de ustedes, voy a proceder a dar lectura al Art. 107.-**Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado en el año en que se posesiona el Presidente o (a) de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.**

Ajustándonos a esta disposición legal hemos procedido a hacer el ajuste, ¿por qué ajuste? porque es un presupuesto que fue elaborado en el año 2013 y lo pasaron al 2014, la única forma de ajustarlos de acuerdo a las necesidades nuestras es haciéndole aumentos o reducciones en cada una de las partidas, no podemos quitarles a unas porque tienen ya afectación presupuestaria, les explico lo que se refieren exclusivamente a ingresos.

Los ingresos dice la disposición legal, del total se debe por lo menos coger los cuatro últimos años anteriores y promediarlos, entonces yo he procedido a coger el año 2010, 2011, 2012 y 2013 sumar los cuatro años y dividirlos para cuatro, a ese promedio le he subido un 10% para tratar de equilibrar y llegar a ser un ingreso real, anteriormente inflaban un presupuesto irreal que era por tratar de justificar otras cosas.

El total de ingresos, por el año 2014 suma 4.787.918,82, cuando ellos han tenido presupuestos de 9 millones de dólares, pero hay una reducción de 4 millones 500 mil dólares que es aporte de Ecuador Estratégico, les informo, la administración anterior hicieron la solicitud y luego dijeron este presupuesto lo vamos a ingresar en el año 2013, conocen que hasta el día de hoy no ha ingresado, pero si ingresara lo regulamos, de lo cual puede que ingrese en agosto, septiembre u octubre, eso dependiendo de las gestiones que se haga; ustedes pueden darse cuenta en la partida Créditos no Reembolsables 493.670,34 dólares y Créditos con el Bede (Banco del Estado) porque está dividida en dos partes estos son los créditos para los tres muros y tres puentes, una vez que terminen los contratos se procede a liquidar y eso se anula contablemente; otra parte que ustedes pueden darse cuenta que 1.301.629,00 solo es el 70% del 30% dice que se le debe coger para Gastos Corrientes y la otra parte está en 557.845,63 dólares. Asignaciones para Grupos Prioritarios, sumamos los tres rubros lo dividimos para 12, esta asignación nos va a dar el Presupuesto General del Estado, lo que el Ministerio de Finanzas va a transferir

Cincuenta y Nueve

durante este año mensualmente 206.609,00 dólares, lo ponemos en asignación para grupos prioritarios porque dice la ley que se le debe asignar por lo menos el 10%.

En Anticipos de Servidores Públicos Empleados), hay 70.000,00 los cuales son anticipos a los empleados y obreros, se los otorgó la administración anterior, entonces tenemos que recuperarlos este año.

Ing. Javier Pacheco, el monto de anticipo a cuánto asciende.

Ing. Julio Maldonado, asciendes a 100 mil dólares, pero no le he considerado este monto porque no vamos a avanzar a recuperar.

Dr. Jaime Espinosa, estos anticipos están considerados unos préstamos que se habían otorgado a la Sra. Suquilanda, al esposo y al Exalcalde.

Ing. Maldonado, el Sr. Exalcalde ya ha justificado, y el resto de dinero aún no se recupera.

Sra. Alcaldesa, estamos siguiendo otra acción, lo sacó como anticipo, lo que ella ha cometido es un delito de peculado, lo que la ley le ampara es hasta 3 salarios mínimos vitales, entre ella y el esposo casi ascienden a 40 mil dólares.

Abg. Olga Ochoa, estamos iniciando un sumario administrativo en primera instancia y con los informes que están elaborados para iniciar el trámite, el Ing. Oscar Jaramillo también tiene anticipo de sueldo, lo cual el presentó una renuncia voluntaria y quiere que lo liquiden.

Ing. Julio Maldonado, con el resto de personas, también hay un valor que se ha puesto en devoluciones del IVA año 2013, 70 mil dólares, les voy a explicar, la Sra. Suquilanda durante todo el año 2013 no hizo el procedimiento legal que debería hacer para recuperar esos valores, entonces se está trabajando en este tema para poder recuperarlos, ustedes conocen también que los contratos de los 3 muros y los 3 puentes el Municipio aporta con el IVA mes a mes, esto va a recuperarse.

En lo relacionado a los Gastos Administrativos General, son regulaciones ubicadas Decimotercer Sueldo; Decimocuarto Sueldo; Remuneración Variable por Eficiencia; Servicios Personales por Contrato; Encargos y Subrogaciones; Aportes Patronales; Fondos de Reserva; Servicios de Correo; Energía Eléctrica; Telecomunicaciones; Edición, Impresión, Producción y Publicaciones; Espectáculos culturales y Sociales; Eventos Públicos y Oficiales; Difusión, Información y Publicidad; Otros Servicios Generales; Pasajes al Interior; Viáticos y Subsistencias en el Interior; Edificios Locales y Residenciales; Mobiliario; Maquinarias y Equipos; Vehículos de Alquiler; Servicios de Capacitación; Consultoría y Estudios Varios, se le ha quitado los 5 mil dólares, porque en la administración general no se hacen estudios, sino se hacen en departamento como: Obras

Septiembre  
- 60 -  
5

Públicas, Agua Potable, etc., Alimentos y Bebidas; Vestuarios; Combustible y Lubricantes; Materiales de Aseo; Materiales de Impresión; Material Didáctico; Repuestos y Accesorios; Mobiliario; Maquinaria y Equipos; Herramientas; Sistemas de Informáticos; Partes y Repuestos; Seguros; Comisiones Bancarias; para la adquisición de un Vehículo 40 mil dólares para la Alcaldía, para esta denominación de la Administración General se le ha puesto 5 mil dólares.

Sra. Alcaldesa, en lo relacionado al vehículo, les quiero manifestar que he estado utilizando mi vehículo sin cobrar el combustible, la administración no cuenta con un vehículo, por lo que necesitamos adquirirlo no solamente para la alcaldía sino también para ustedes señores Concejales y para todas las situaciones que se presenten; además se va a arreglar los carros que estén en condiciones de hacerlo, y así poder tener para movilizarse, por eso he solicitado que pongan el rubro para el arreglo de vehículos.

Ing. Julio Maldonado, además quiero indicarles que las remuneraciones, en este programa están incluidos todos los gastos que hay en el interior de la Administración que son Secretaria, la Alcaldía, de los Srs. Concejales, Jurídica y su Asistente así mismo Contabilidad, Tesorería, Avalúos y Catastro, Bodega, Registro de la Propiedad.

Sr. Hugo Macas, en una columna dice aumento, quiero que nos explique respecto a eso.

Ing. Maldonado, en la reforma hay dos columnas, aumento y disminución, en la parte que es aumentado es porque de acuerdo a lo estimado tendría que ser gastado un poco mas, en ciertas partidas que se ve que no se va a gastar eso se ha ido reduciendo, le he hecho reducciones para tratar de ir dejando lo que necesitamos para este año pero eso no podemos decir que es un valor exacto, han de haber algunas partidas que va a sobrar un poco o va a faltar, eso sería de acuerdo a las necesidades que se vaya presentando durante el año, estará sujeto de ajustamiento al traspaso de una partida a la otra, el traspaso no significa aumentar al presupuesto sino ir poniendo a las que faltan, cuando hay un aumento de presupuesto, cuando hay una partida extrapresupuestaria, si se logra conseguir por ejemplo el ingreso de 7 millones de dólares para alcantarillado ya es un ingreso o si en los predios se ha puesto para recuperar 50 mil y se ha recobrado 70 mil sería un aumento.

Pasamos a Justicia, Policía y Vigilancia, este es un programas más corto en la suma total, solo se gasta 74.095,33 dólares, esto es en coordinación con al Administración General y Financiera, es decir lo que son gastos internos de la oficina.

Dr. Jaime Espinosa, servicios personales por contrato, cuantos salieron.

S.O. 23-07-14

Folio No. 0.061

So sendo y  
Uno  
-61-  
a

Ing. Julio Maldonado, en la administración anterior había personal eventual, tanto obreros como empleados, incluso habían ciertos empleados que estaban como obreros pero los habían ubicado en cada uno de los programas, el contrato se les terminaba en junio, entonces salieron 25 obrero y 24 empleados dando un total de 49, a estas partidas hay que habilitarlas.

Sra. Alcaldesa, nosotros en la actualidad hemos contratado personal para la limpieza de calles que son 10 mujeres, para Agua Potable y Obras Públicas, pero más en Saneamiento Ambiental, ya que es algo justo porque la ciudadanía paga sus impuestos.

Dr. Jaime Espinosa, en la administración anterior les hicieron una observación por el exceso de personal y no podemos caer en un error similar y si la capacidad de presupuesto nos da.

Sra. Alcaldesa, bueno lo que se va a tener que comprender porque procuraduría está determinando que tenemos que tener separante, separar el departamento de avalúos y catastros, convertirlos en rentas y se estaría utilizando más personal.

Ing. Julio Maldonado, Departamento de Educación y Cultura, es un programa que se debe a la Adecuación y Reparación de la Casa Patrimonial de la Deportiva, son los 30 mil dólares para terminar con este proyecto y además Varias Obras Educativas en el Cantón que se ha puesto 10 mil dólares, con la finalidad de dar ayudar a algunas Instituciones Educativas que lo soliciten.

Además en el programa de Servicios Sociales que es el programa donde funciona los CIBVs del grupo de discapacidades, es un compromiso que a través de los convenios el Municipio tiene que aportar 19.410,00 dólares y el MIES aportará con 140.612,16 dólares, debo informarles que se paga y se manda los informes mes a mes. De ahí pasamos a la partida que es de 30.496,00 dólares que el Municipio tiene el compromiso de aportar en el año, aquí hay personal del cual disponemos y el otro aporte que da directamente el MIES 71.408,00 dólares de servicios ocasionales por contrato el resto es igual que los demás gastos que se van al interior de la institución.

Dr. Jaime Espinosa, para la contratación de estos eventuales ellos ingresan con algún requisito de Ordenanza.

Ing. Julio Maldonado, tiene que tener el perfil para acceder a desempeñar la función y ya seleccionados el MIES los capacita.

Aquí hay una partida presupuestaria de Servicios Ocasionales por Contratos, se ha dividido porque hay unos que están en el programa de higiene y hay otras que están directamente con la UGAM esas 3 partidas han estado abiertas, la partida que se ha suprimido es la de

Saxendo y  
Dos  
- 62 -  
(8)

servicios ocasionales por contratos, varios solo se quedaron con los de la UGAM, el próximo año yo voy a crear una sola partida y unir las tres, al momento tenemos que liquidar tal como está. Para Estudios y Diseños de Proyectos, se dejó 10 mil dólares si se quiere realizar algún estudio y diseño, si no se lo ocupa la podemos trasladar a otra necesidad, aquí se ha procedido a suprimir la de Bienes de Larga Duración que es vehículos, en este momento no se va a comprar un nuevo carro para la recolección de basura, además el presupuesto no nos da, sugiero que se levante un buen estudio de proyecto a través del Banco del Estado, son proyectos que dan hasta el 100%, pero lo más que se ha dado son 80 y 20 %.

Sra. Alcaldesa, Abg. Olga Ochoa, el proyecto que tenemos que hacer acerca del Reglamento de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.

Abg. Olga Ochoa, hace 15 días, hubo una inspección del Ministerios de Relaciones Laborales, el cual nos preguntó porque razón no comparecimos y no presentamos la documentación que ellos solicitaban, se les manifestó que no contamos con esa documentación, entre ellos el reglamento de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional, además el Reglamento Interno de Trabajo, consta de 6 hojas y no está subida al Ministerio de Relaciones Laborales, ni al Registro Oficial, lo han hecho y ahí quedó, el reglamento no reúne todo lo necesario para nosotros tener un control de los trabajadores, además los contratos de ninguno de los trabajadores fue registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales, las multas son calculadas por el porcentaje para el número de empleados, por no comparecencia por parte del Municipio la multa es de 10 remuneraciones que sería de 3.400,00 dólares, pero es preferible pagar este valor a pagar la de 40 mil dólares, vino esta inspección integral, por petición de tres ex-empleados del municipio, este abogado solicitaba se realice una inspección integral para que se encuentren todas las irregularidades que existen en el Municipio, lo cual comparecimos por los empleados al requerimiento, se les indicó que sí que fueron despedidos y se les va a pagar la liquidación correspondiente para lo cual tenemos un mes y se cumple el 9 de agosto hay que subir esas liquidaciones y pagar a todos a los que se les terminó el contrato. Además les quiero informar que la inspección integral estuvo para el día viernes 2 de Julio, la Sra. Alcaldesa tuvo conocimiento, por lo que hay que esperar la sanción, pero el hecho de no comparecer indica una re-inspección, esa re-inspección no lo pueden hacer en menos de 90 días por lo general los cronogramas se lo hacen para 6 meses, en menos de 10 días no nos van a poder notificar, 90 días que tenemos para resolver todos estos inconvenientes, estamos ya con los contratos listos para subir en las claves de todos al MRL. Los contratos que ahora estamos haciendo, aquellas personas que por el tiempo que han laborado aquí entre 15, 14 y 10 años como eventuales vamos a tenerlos ya como permanentes, vamos a ingresar todo eso al sistema. Están realizando visitas permanentes a todos los Municipios lo que es la regional 7, tenemos que tener contratos legalizados, reglamentado interno, y reglamento de seguridad.

Sosanto y  
Fres  
- 63 -  
②

Ing. Maldonado pregunta, todo contrato eventual tiene que tener su respectivo informe.

Abg. Ochoa, verán un contrato cuando es eventual se cancela un valor adicional que es de 35% del monto, porque no se les está dando estabilidad laboral, del monto total del contrato a parte cuando usted liquida ellos gozan de los mismos derechos y las mismas obligaciones, por desconocimiento o por evadir ese tipo de rubros, todas las administraciones anteriores, cometieron el error de no cancelar horas extras, horas suplementarias, nocturnidad en el caso de los guardianes no se les pago ningún beneficio de ley y pagaron por debajo del mínimo salario mínimo vital eso ocasionó el conflicto colectivo, esos 622 mil dólares son productos de todos esos años que no se canceló, 600 mil que se logró disminuir gracias al trabajo de contabilidad ya que todos colaboraron para ayudar a presentar los informes de todos los justificativos de que algo si habíamos cancelado, el monto a cancelar estaba en un millón ochocientos mil por evitar esos gastos hace años.

Sr. Hugo Macas, pregunta si ya lo está haciendo el reglamento de Trabajo y el de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.

Ag. Olga Ochoa, ese es el problema que el reglamento de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional la tiene que elaborar un profesional, que tenga acreditado la calidad en Salud Ocupacional, aquí en Portovelo, quien tiene una maestría en seguridad ocupacional es el Dr. Lucho Maldonado, a otros municipios ya les han pasado la notificación exigiéndoles, nosotros sería de hablar con él para que nos salga muy costoso, ya que el valor depende del número de empleados que tenga cada Municipio.

Ing. Julio Maldonado, Agua Potable y Alcantarillado, también hay los servicios ocasionales por contrato, de los 49.152,00 yo les había reducido 9.152,00 dólares, quedando 40 mil dólares lo cual espero alcance caso contrario yo les informaría si falta. En este programa de agua están los futuros y los posibles trabajos que se pueden hacer, conducción y terminación del sistema de agua potable del cantón Portovelo, un millón quinientos mil dólares; hay un rubro que sepuso porque hay la posibilidad de un proyecto que el Ing. Rodríguez ya les había indicado es de 60 mil dólares, el proyecto estaba presupuestado en 77 mil dólares pero no se le dejó en ese monto por cuanto no se alcanza más.

Dr. Jaime Espinosa, el Ing. Rodríguez a un inicio presenta un proyecto de un millón de dólares que decía que ya no abastecía los tanques que había que traer más agua, tenía entendido que el caudal del agua se ha mantenido siempre el mismo e inclusive se quedaba muy pequeño para la cantidad de agua que ingresa.

Sra. Alcaldesa, ese proyecto que presentó al inicio, es para el cambio del canal de la conducción del agua, eso está por ese monto, pero a horitas, lo que nos presentó es una

Sospecha y  
Cautio  
-64-  
(5)

cosa pequeña emergente, lo hizo porque hacer la limpieza de todo el canal, va a salir más costoso que el proyecto que está presentando.

Dr. Jaime Espinosa, cabe recordar que en el Art. 30 del Código Civil, manifiesta que cualquier cosa no se la puede decretar emergente.

Sra. Alcaldesa, aquí no es cualquier cosa es la emergencia por el líquido vital, eso lo tenemos que elaborar a través de COE cantonal.

Dr. Jaime Espinosa, lo que me pregunto porque el Municipio tiene que hacer todo ese mantenimiento mientras todos los molinos están pagando sumas irrisorias, yo veo que en algún momento les dije que ahí pagan dos, tres hasta seis dólares anuales por consumo de agua, o sea tan generosos somos que no se puede cobrar el agua, ellos lo que tienen que pagar es por consumo comercial, lo que argumentan que utilizan para el cultivo de ciclo corto, cosa que no es cierto.

Ing. Julio Maldonado, lo que sugiero se haga un censo de la gente que utiliza el agua tratada y la no tratada, en base a eso ponerles un medidor, de acuerdo a la tarifa que consuma le va a aparecer el cobro.

Sr. Hugo Macas, toda planta y todo minero tiene que tener el permiso de Senagua, eso es obligatorio.

Ing. Julio Maldonado, Otros Servicios Comunes, existe indemnizaciones laborales, este rubro se lo puso porque aquí hay que liquidar a la gente que salía, como los que salieron recién que son 49, además para que ustedes tengan conocimiento un grupo de señores presentaron la solicitud para su jubilaciónles aceptaron, lo cual la Municipio de Portovelo mediante un crédito de fortalecimiento interinstitucional del GAD Municipal de Portovelo, por el valor de 651.744,00 dólares hizo un listado de las posibles obreros que se iban a beneficiar con ese crédito, pero en el momento de que asignaron los recursos dejaron a un lado a este grupo y otorgaron a otros, que ellos tenían prioridad, entonces los señores sometieron sus escritos respectivos, y la única forma que llegaron a un acuerdo fue que ellos sigan cobrando su remuneración mes a mes como si fueran obreros activos hasta que haya la posibilidad de un crédito y se los incluya, ellos son:

- Sr. Marco Esteban Benítez Valdivieso \$ 66.780 se le debe 58.630,95
- Sr. Julio Cesar Morocho González \$ 66.780 se le debe 58,707,82
- Sr. Santos Marcelino Pedreros Zambrano \$ 66.780 se le debe 58.673,55
- Sr. Efrén Ulises Lalanguí Espinosa \$ 61.320 se le debe 50,624,00
- Sr. Sergio Ramiro Arévalo Pacheco \$ 66.780 se le debe 59.577,00
- Sr. Luis Alfredo Rodríguez Sánchez \$66.780 se le debe 61.917,07
- Sr. Luis Aguilar Aguilar \$ 35.040 se le debe 433,00



Sexato y  
Binco  
-65-  
S

En esta partida no vamos a incluirlos, pero se les va a ir cancelando año a año, hasta que más adelante se tome alguna decisión de conceder a un crédito, para poderles liquidar.

Las partes más que resaltan la construcción de los tres muros en el Camal Municipal 105.287,84, Plaza Central 90.232,44 y Barrio Buenos Aires 90.232,44; a este estado aparecen también los tres puentes de 379.827,48 dólares en la Ciudadela la Florida, 219.441,60 Río Ambocas y 220.729,76 Río Salatí y además va la partida que ustedes aprobaron de 190 mil dólares para la Terminación y Equipamiento del Camal Municipal, se debe tomar en cuenta que lo de los tres muros y los tres puentes, hay una cantidad de IVA que se tiene que pagar, pero esa cantidad se la va tratar de recuperar lo más pronto posible, hay otros proyectos como: el mejoramiento de Aguas Termales, mantenimiento y reparación de obras en el cantón, como es el trabajo que se está realizando en la Avda. El Ejército.

Repuestos y Accesorios, se lo tenía por 5 mil dólares y se lo ha puesto 20 mil dólares más para el arreglo de maquinaria, de lo cual hay otra opción en las pates y repuestos eso le puso 25 mil dólares en su puesto caso que no se ocupe eso se va traspasando a las partidas que faltan.

El siguiente programa, los Servicios no Clasificables, se pueden darse cuenta que están impagos gastos e intereses del Banco del Estado de 61.933,38 dólares eso se va a pagar solo en el año 2014, estudio de Alcantarillado Integral de Portovelo es de 14.068,65 dólares, Amortización de crédito del Catastro Urbano de Portovelo 79 mil dólares, amortización de crédito de los tres puentes y los tres muros 26.400,00, dólares rubro de contraloría, aporte a la Asociación de Municipalidades de 9.536,04 se les debe cancelar porque existe un convenio a nivel Nacional con todas las Municipalidades.

Rubro de Contraloría General del Estado de 15.671,86 dólares hay que ponerse al día con ellos.

Los créditos que se mantienen con el Banco del Estado son: Estudio de Alcantarillado Integral Municipal del Cantón Portovelo 14.068,00 dólares, financiamiento o elaboración de estudios y diseños adquisitivos del Plan Binacional de alcantarillado se va a cancelar hasta este año, Fortalecimiento Interinstitucional del Asunto de los trabajadores eso se cancela este crédito hasta el año 2020. Construcción de tres muros y tres puentes se cancela hasta el 2020. Los créditos se hacen para 10 años.

Ing. Julio Maldonado, pedirles a ustedes el apoyo total como autoridades, tratando de que se cumpla lo del presupuesto, cobrando los impuestos que se deben cobrar, no concediendo mucho plazo a los usuarios y pedir el asesoramiento legal de la Jurídica para ir dando los pasos necesarios.

En la Alcaldesa, los montos por cantidades pequeñas no se puede hacer ningún convenio.

Soventa y  
seis  
- 66 -  
(8)

Dr. Jaime Espinosa, una vez que se ha revisado y nos ha detallado el Ing. Maldonado queda la moción planteada, la cual sería, para ver si la discutimos y si hay que hacer alguna enmienda, en un segundo debate.

**Resuelven** por unanimidad aprobar la moción; para ser discutida y si hay que hacer alguna enmienda, en segundo debate, lo relacionado al ajuste del Presupuesto de la Ordenanza para el ejercicio económico 2014 del GAD Municipal de Portovelo.

1. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DEL CANTÓN PORTOVELO.**

Ing. Javier Pacheco, como habíamos quedado con la abogada que nos íbamos a reunir para analizarlo, no se lo hizo e incluso hay el problema de que no había la Ordenanza sustitutiva.

Abg. Olga Ochoa, me permiten aclararles, el borrador del reglamento que les presenté, resultó, que la ordenanza sustitutiva lo que se refiere y se refería en el borrador anterior, que sucede ellos crearon esta nueva ordenanza, las que se les entregó copia en la primera sesión es decir la vez anterior, a esa ellos la denominaron sustitutiva, porque es esta la que sustituye a la que trabajaban lo que era Patronato, esta la presentaban como sustitutiva, pero no dice sustitutiva ya que hay un error en el título, además dicen que está subida al portal, primero la ordenanza tiene errores de falta de ortografía, están incompletos los artículos.

Dr. Jaime Espinosa, pero había de hacerle primer la reforma antes de pasar a hacer lo demás, no se puede volver a mencionar Ordenanza Sustitutiva que regula la organización, creación y funcionamiento.

Abg. Olga Ochoa, al respecto de esta ordenanza, no está registrada en el registro oficial, nosotros podemos cambiar el contenido, la estoy volviendo a digitar nuevamente para poderle hacer todos los correctivos.

Sra. Alcaldesa, ósea lo que hay que poner la palabra sustitutiva, lo que hubo problemas es en la digitación, porque está el error en la persona que digitó y los que la revisaron no se tomaron en cuenta.

Abg. Olga Ochoa, pero aquí hay una falta de digitación, por eso solo se habla de una sustitutiva en los considerandos, simplemente cambiarles el nombre a la ordenanza, considerando que es el antecedente para elaborar un reglamento, en la parte resolutive no se contempla en ninguno de los artículos, o se habla de ordenanzas sustitutivas, solo en un art. Porque es necesario hablar cuales son los miembros del Concejo Cantonal de los derechos. Se debería bajarla y cambiarla porque está subida en

Sesudo y  
Siete  
- 67 -  
②

el sistema es decir al portal, el reglamento que les hice llegar hoy es para que lo Revisen y poderle hacer las correcciones que ustedes crean conveniente, pero he tratado de hacerlo lo más preciso.

Dr. Jaime Espinosa, pero si izo la corrección al reglamento y a la ordenanza, porque eso toca primero de corregir la Ordenanza para luego proceder a avisar el reglamento y haya relación.

Abg. Olga Ochoa, aquí se está aprobando solo el reglamento de elección para los Representantes de la Sociedad Civil, hablamos de una parte que le afecta a la Ordenanza, existen dos tipos de miembros que conforman el Concejo Cantonal, es el sector público que son los representantes administrativos, en cambio las que hablamos de la sociedad civil son las personas que salen de afuera de la institución, solo para ellos es este reglamento para regular como se va a elegir las personas, no es que afectamos toda la ordenanza, afectamos un art., posterior a eso podemos coger y reformarla a la ordenanza, también en la ordenanza habla del pago de dietas, en el reglamento no estoy incluyendo dietas, porque realmente es una comisión honorífica que se la reúne cuando sea necesario, la comisión que trabaja en sí es la del sector público, es la administración cuando se suscita algún caso, ellos solo pasan el informe, incluso habían contemplado poner un presupuesto dentro de este reglamento, solo para la comisión de la sociedad civil, igual lo eliminé no necesita presupuesto, el Concejo Cantonal ellos tiene asignado un presupuesto; ustedes van a poder revisar el reglamento que lo elaboré y se van a dar cuenta que está por capítulos, para que se haga mal fácil el manejo.

Además es importante tomar en cuenta que las personas que van a cumplir esta función no tengan inhabilidades, se puede especificar que personas no están aptas a para cumplir esta función, tenemos que precautelar la integridad de las personas que ingresen a utilizar este servicio, como es el caso de menores de edad, eso no se estaba tomando en cuenta, nosotros ya lo estamos haciendo, alguien que tenga malos antecedentes o tenga denuncia no puede participar, eso es solo para los representantes que vienen de fuera, quisiera que esto también se incluya para la parte administrativa. Creo conveniente que para la posesión se la debe hacer un acto, donde se entregue las credenciales a las personas que son miembros de la Sociedad Civil y así se daría realce a la importancia que tiene, en lo cual propongo que las funciones sean con un periodo de dos años, con una sola reelección, se debe aplicar la paridad de género en cuanto al alterno, lo que pido que la revisen y si tenemos algo que agregar lo agregamos.

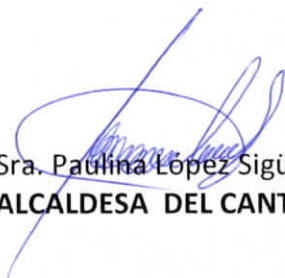
Por unanimidad se resolvió, que después de haber analizado el borrador del Reglamento para la elección de los representantes de la Sociedad Civil al Concejo Cantonal de Protección del Cantón Portovelo y la revisión de la Ordenanza, se la aprueba en una próxima sesión de Concejo con sus respectivas correcciones.

S.O. 23-07-14

Folio No. 0.068

Saxufo y  
Ocho  
-68-  
(2)

Siendo las 19h10 minutos, sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.



Sra. Paulina Lopez Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL**